



## COMUNICADO DE PRENSA

En relación con la decisión de la Corte Suprema de rechazar el recurso de casación presentado en contra del acuerdo de restitución a consumidores de productos tissue:

1. CMPC manifiesta su conformidad con la decisión de la Corte Suprema por cuanto permite concretar la restitución de US\$ 150 millones de dólares acordada entre el Sernac, organizaciones de consumidores y la Compañía en enero de 2017.
2. Se trata de un acuerdo de restitución inédito, que por primera vez abarca a toda la población mayor de 18 años con cédula de identidad vigente, y cuyo monto supera en 6 veces la multa más alta que la empresa hubiese tenido que pagar en caso de ser sancionada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
3. Los recursos señalados fueron depositados por CMPC en una cuenta en Banco Estado en marzo del año pasado, devengando a la fecha intereses netos por \$ 2.119 millones de pesos. La totalidad de este depósito, incluyendo todos los intereses netos que finalmente se devenguen, será traspasada a Sernac. CMPC reitera que ningún peso volverá a la Compañía.
4. Como es de público conocimiento, el acuerdo señala que este monto, incluyendo los intereses netos generados, será depositado por CMPC “en una cuenta en el Banco Estado a nombre del Sernac en un plazo no superior a 15 días corridos” contados desde que la sentencie se encuentre firme y ejecutoriada.
5. CMPC expresa su confianza en que el proceso de restitución se concrete en el más breve plazo, de acuerdo al mecanismo que oportunamente informará en detalle el Servicio Nacional del Consumidor y las organizaciones que forman parte del acuerdo.

**Santiago, 17 de mayo de 2018**